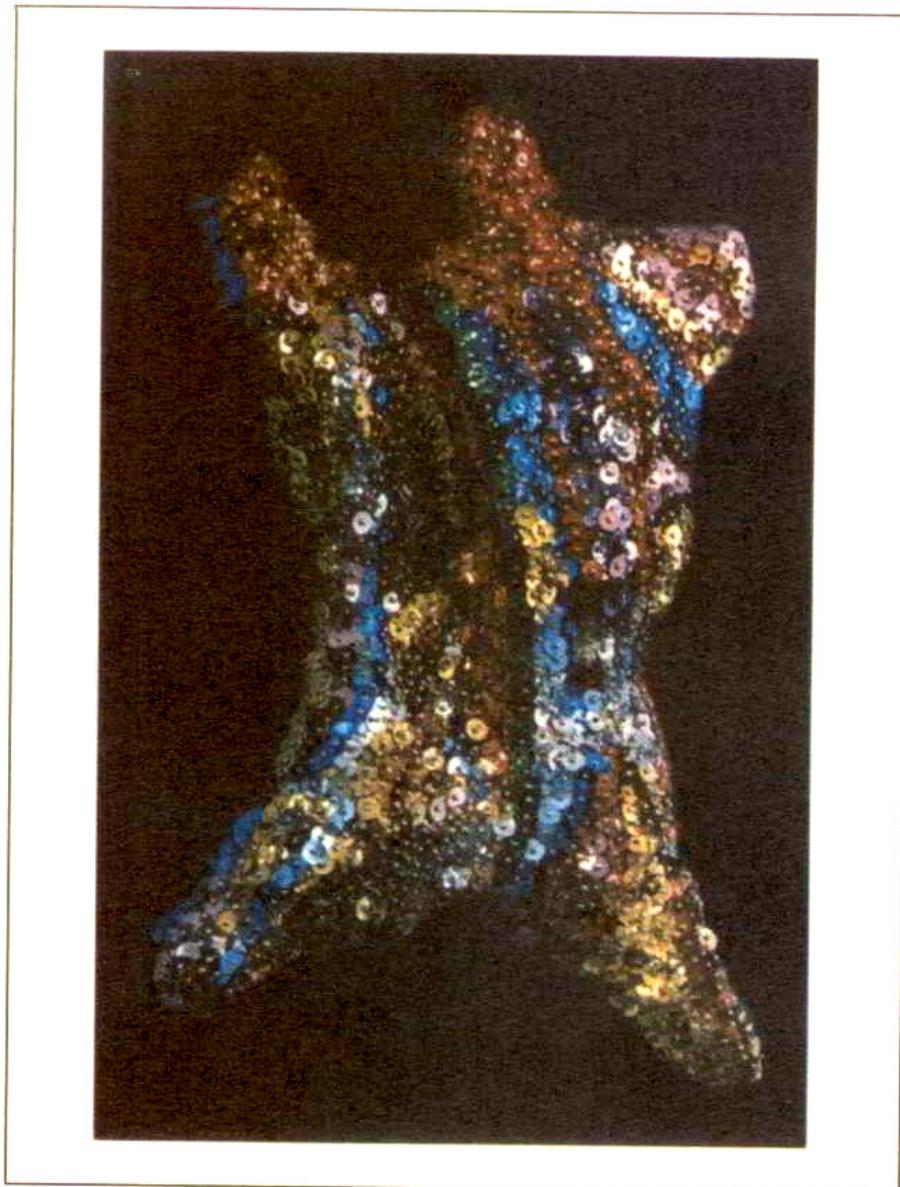


Dossier
Historia,
Cultura y Región



BUEY Y TABLERO. Detalle, 2002.
Alfileres, silicón, lentejuelas sobre fórmica.

Historia y región

en Venezuela: El caso Mérida
1558-1810

Vida Sumida

INTRODUCCIÓN

Los problemas institucionales confrontados por los países latinoamericanos en las últimas décadas, demandan la búsqueda de nuevas alternativas para la estructura política y administrativo-económica del Estado. Entre otras, la urgencia de no posponer una auténtica descentralización, que permita la participación de las comunidades locales y regionales en la conducción de su desarrollo integral, manteniendo sus características propias y el respeto a su historia, a su cultura, a sus recursos humanos y ecológicos, a su producción y a su capacidad de administración. Estas consideraciones geopolíticas, antropológicas, sociales y económicas, plantean la necesidad de un análisis retrospectivo del pasado colonial que, en el siglo XVIII, bajo el dominio impuesto por el reformismo borbónico, intentaba fortalecer a la metrópoli estimulando la capacidad y competitividad de sus provincias, con una nueva estructura administrativa fundamentada en instituciones que respondieran a organizaciones jurisdiccionales definidas por factores militares, comerciales y logísticos. Su consolidación aceleró el proceso de regionalización y acentuó la diversidad y especificidades en los territorios americanos¹.

El estudio de ese proceso histórico regional ha enriquecido la historiografía venezolana al permitir entender la conformación de las diversas expresiones regionales, a través de la evolución de la delimitación de su espacio, de los cambios en su economía, en su expresión política y religiosa, con sus peculiaridades étnico-culturales y sociales propias.

Basarse en ese proceso para establecer que las regiones constituyen el antecedente geohistórico, político y económico de las naciones-estado que surgen en Iberoamérica al crearse sus repúblicas², propone una seria reflexión respecto a nuestra comprensión de región y a lo que, en realidad, constituyó la región en las colonias hispanoamericanas, tanto en su aspecto estructural como funcional, lo cual significa un estudio integral, geohistórico, antropológico, socio-político y económico de cada una de esas regiones.

Este trabajo intenta abordar ese estudio, de manera particular, en la región que se constituyó alrededor de la ciudad de Mérida en los Andes venezolanos. Para ello, como una concepción postmoderna, se propone la siguiente definición, a la que se plantea la posibilidad de asimilar la región colonial de la Mérida venezolana.

La región Histórica sería, más que un concepto geoespacial, un proceso dinámico de integración de aspectos socio-culturales, económicos y políticos, en un escenario físico cambiante a través del devenir histórico. Es, por tanto, una realidad histórico-social producto de sus actores³ más que de sus elementos geográficos a la que, al concluir el dominio hispano, es posible atribuirle un papel determinante en la conformación de los Estados-nación. Como bien lo destaca Fernand Braudel «...no son los espacios geográficos los que hacen la historia, sino los hombres,... este es el trabajo de los hombres,..., engendra un espacio-movimiento, hecho de caminos, de mercados, de comercio,...». En ese proceso creativo, el mismo Braudel enfatiza el papel esencial de las ciudades «... cuyo asentamiento configura todos los paisajes»⁴.

La región, concebida de esa manera, no es una construcción social ilusoria o descontextualizada, definida por los límites estáticos de un espacio territorial, sino que fue construyéndose y cambiando a través de un proceso de interrelación de las diversidades étnicas, culturales y sociales de su gente, con sus proyecciones económicas y políticas, con sus relaciones comerciales en su hinterland y con el exterior, con las condiciones cambiantes del mercado que fueron conformando su identidad y representatividad, a la vez que lograban el control de sus territorios. Tal como lo señala el geógrafo francés Oliver Dollfus, la región histórica es el resultado de un extenso pasado de vivencias en común por una colectividad, proceso que describe como: «Durante varias generaciones los pobladores de una determinada área territorial experimentaron las mismas vicisitudes históricas, afrontaron los mismos desafíos, tuvieron los mismos líderes y se guiaron por modelos de valores semejantes: de aquí el surgimiento de un estilo de vida peculiar y, a veces, de una voluntad de vivir colectiva que confiere su identidad a la colectividad considerada»⁵.

ESCENARIO GEOSOCIAL

Los términos de Pamplona, que incluían convencionalmente las «Sierras Nevadas», se modificaron inesperadamente con la fundación de Mérida en 1558, creando un verdadero conflicto por la actitud cismática de sus fundadores. A Juan Rodríguez Suárez y sus acompañantes se les acusó de haber actuado sin autorización real, de distribuir encomiendas que los vecinos pamploneses consideraban suyas y señalar arbitrariamente términos entre Pamplona, ciudad desde la que partieron los fundadores Mérida y a la que se privó de sospechados y codiciados recursos naturales y humanos, y la incipiente ciudad que, de manera imprecisa, abarcaba buena parte del sector septentrional de Los Andes, donde habitaba una diversidad de «parcialidades» de agricultores sedentarios; un patrón de poblamiento indígena más desarrollado respecto a los que definían para entonces la provincia de Venezuela.

Mérida, localizada casi en el centro de su área jurisdiccional, asentada en la terraza más importante del valle longitudinal por donde se escurre el río Chama, pasó a ser foco irradiador del poblamiento hispano, núcleo de concesión y distribución de la propiedad de la tierra, del sometimiento y reordenamiento de su población indígena; a la vez que cimiento de la estructura socio económica merideña. De esa manera, en el marco de esa nueva realidad geosocial, la ciudad andina fue centro generador de unidades de producción que se extendieron por diversos pisos altitudinales y eje en la formación de un puñado de Pueblos de Indios, con los que configuró la trama interna de su organización política, socio económica, fiscal y religiosa, vinculada, obviamente, a la malla de la administración colonial.

El temprano predominio de Mérida en ese extenso territorio andino tuvo como sustento su condición primigenia en los territorios septentrionales neogranadinos, ciudad de encomenderos que disfrutaban el privilegio, en un buen número de casos, de usufructuar la mano de obra de distintas encomiendas con asientos en zonas ecológicas diferentes. Además, Mérida contó con relativas condiciones materiales y hombres capaces de llevar adelante el establecimiento de nuevos núcleos urbanos que, estratégicamente, se localizaron en la costa lacustre y sierra adentro, en la ruta hacia los Llanos, donde merideños disfrutaron de privilegios de primeros pobladores.

Desde Mérida se fundaron Barinas, Gibraltar y Pedraza y, también hubo vinculación con la fundación de la villa de San Cristóbal, cuya existencia, en buena parte, surgió de la necesidad de establecer un núcleo de españoles en el camino que la vinculaba a Pamplona. Por cierto, el establecimiento de Gibraltar respondió a la necesidad de contar con un puerto para mercar los frutos de la tierra y abastecerse de mercadería del exterior, así como para vigilar las incipientes plantaciones cacaoteras en los valles fluviales próximos a esa nueva población.

En ese contexto, miembros de la embrionaria sociedad emeritense, extendieron la esfera de sus propiedades a las tierras de Gibraltar, Barinas y Pedraza, donde desarrollaron actividades agrícolas y, paulatinamente, a través de Gibraltar mantuvieron vínculos comerciales con mercados allende los mares. Entre sus pobladores se formó un pequeño grupo de dones acomodados, con intereses claros y comunes que creó interesantes diferencias en la estructura socioeconómica preestablecida y logró una influencia política que rebasó el nivel provincial, que sirvió de apoyo a sus relaciones comerciales. Este pequeño sector mantuvo vínculos de parentesco muy cercanos, mostró cierto regionalismo en los enlaces matrimoniales con peninsulares y, consecuentemente, sus miembros disfrutaron de cargos honoríficos, entre quienes ostentaron títulos honorarios⁶. De esa manera, sentó las pautas del cambio socioeconómico, político y, consecuentemente, geográfico

Entretanto, Mérida afianzaba su hegemonía en el occidente del territorio que comprende la actual Venezuela, Gibraltar primero y luego Maracaibo, pasaron a ser las ciudades portuarias por excelencia, con una vitalidad dependiente de los recursos de las tierras bajas lacustres, andinas y llaneras. Se reconocía que la conservación de Gibraltar, donde se comerciaban y embarcaban los frutos de la región, garantizaba la estabilidad de Maracaibo; como también, que el traslado de los productos a Maracaibo significaba la ruina de Gibraltar, ciudad portuaria con mayor posibilidad para mantenerse porque era el puerto merideño de intercambio comercial al que llegaban no sólo mercancías, sino también, la importante mano de obra esclava y donde se negociaban los frutos de la tierra.

PARTICIPACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL

Ciertamente, su rasgo de núcleo urbano matriz y el importante auge económico que experimentó Mérida desde las últimas décadas del siglo XVI y, particularmente, en las primeras del siglo XVII, que se prolongó hasta los años setenta de esa centuria, constituyeron factores decisivos en las transformaciones que se observaron en los distintos órdenes de su existencia, desde el político-administrativo, hasta el urbanístico y el arquitectónico⁷. De dependiente de Tunja, fue elevada a Corregimiento y, luego, promovida a Provincia, período en el que se pautó el ordenamiento y organización de sus centros poblados indígenas. Sin embargo, las contingencias experimentadas por Mérida y su región en la segunda mitad del siglo XVII y el agregársele Maracaibo que, luego de dos años, pasó a ser sede del gobierno provincial, no eclipsaron el prestigio que tenía Mérida en su antiguo territorio.

En su ascenso a Provincia y su condición de sede del poder político debió pesar su prosperidad económica manifiesta en el auge de una producción, esencialmente agrícola, que se comerciaba en el puerto de Gibraltar, y

lograda gracias a la expansión de las fronteras agrícolas, lo que, obviamente, repercutió en el incremento de la producción de trigo en las tierras altas merideñas, en las frías del Morro, Acequias y Mucuchés, y en Mucurubá, Timotes, Chachopo y otros lugares, asentados en tierra templada; del tabaco en Barinas y Pedraza, pero sobre todo, del cacao en los cálidos valles fluviales, y en las tierras al sur del Lago, en jurisdicción de las ciudades de Mérida y San Antonio de Gibraltar. También fueron motivo de comercio las conservas, lienzo y badanas merideñas; sin embargo, en los mercados de otras provincias y en el metropolitano, los productos que tuvieron demanda fueron el cacao y el tabaco, éstos animaban los circuitos comerciales externos, mientras el mercado del hispano trigo se contrajo manteniéndose, básicamente, a nivel local e intrarregional.

Este cereal, fue el producto de mayor significación dentro de los diezmos de la jurisdicción citadina en el siglo XVII, seguido por la caña de azúcar⁸ cuyo cultivo se expandía por el valle medio del río Chama, dando origen a las estancias de trapiche, antecesoras de las conocidas haciendas cañeras del siglo siguiente.

A mediados del siglo XVII, en el denominado «padrón» de estancias de las vertientes de los llanos del sur del lago marabino se registraron «doscientos ocho estancias de cacao y trapiche», distribuidas en los valles que se encontraban en esa zona lacustre, en jurisdicción de Mérida y San Antonio de Gibraltar. La concentración de esas unidades de producción cacaotera, evidencia la importancia que había alcanzado la actividad cacaotera en Mérida, llevada a cabo sobre los hombros de una población laboral predominante esclava en aquellas tierras tropicales que formaron parte del escenario geográfico merideño.

En cuanto al tabaco, la explotación de las fértiles tierras piemontanas barinesas y las de Pedraza dieron origen a las conocidas labranzas de tabaco y con el avance hacia las tierras sabaneras se fueron estableciendo las primeras unidades de producción ganadera o hatos. Sin la fama del tabaco barinés, en la jurisdicción merideña hubo cultivos de tabaco, los que contaron con mano de obra indígena, a pesar de las disposiciones al respecto.

Un estímulo al desarrollo de la actividad tabacalera y ganadera fue la política de colonización agrícola y pecuaria que llevó a cabo el primer gobernador de la Provincia, Juan Pacheco Maldonado (1625-1634), quien concedió estancias para cultivar tabaco, cacao y otros frutos, como para la cría en jurisdicción de Barinas y Pedraza y en la que participaron nuevamente los merideños. Ya para entonces, los barineses habían planteado el problema de la no vecindad de los cuadrilleros de Mérida.

Poderes otorgados por merideños, fuente de información interesante y variada, revela el interés que mostraron por las tierras de Pedraza y Barinas,

como su intención de destinarlas a la producción de tabaco y menos a la ganadera. Así, en aquel territorio, los propietarios de estancias de Mérida, se dedicaron preferentemente a las faenas agrícolas, consolidando sus labranzas de tabaco, sobre todo, con el trabajo de hombres y mujeres esclavas con quienes formaron las cuadrillas que mantenían a cargo de un mayordomo. Así, hicieron de esas labores una actividad lucrativa importante, sino la más, en un período de ese siglo XVII.

De las tierras barinesas, particularmente de las mesas del Curay, Moromoy y de Ticoporo en la jurisdicción de Pedraza, las arrias de mulas o el indígena a sus espaldas, cargaban las petacas de tabaco por los pésimos y riesgosos caminos hasta Santo Domingo, pueblo en el que hacían escala para seguir a Gibraltar, donde se embarcaban con destino a distintos puertos coloniales. Se despachaban para Sevilla, Veracruz y Cartagena, puerto de arribada de la flota de Tierra Firme o se comerciaban en las conocidas ferias de Gibraltar, donde los acomodados vecinos merideños, llevaron sus productos para negociarlos. Sin embargo, debe señalarse que el tabaco de Barinas y Pedraza también salió por los puertos de Barbacoas de Moporo y Tomocoro, como por otros puertos de la provincia de Venezuela

El desarrollo de esta actividad agrocomercial fue posible gracias a que se habilitaron una serie de caminos de herradura, abrieron otros y se desarrolló exitosamente la arriería que vinculaba a la ciudad y a las áreas productoras con el puerto; a través de esos senderos y gracias a la resistencia del arriero y de aquellas bestias de carga, la sede del gobierno provincial fortaleció sus relaciones, no sin dificultad en ciertas épocas del año, con los Llanos, con ciudades de la provincia de Venezuela y con la capital del Nuevo Reino, los cuales pasaban por La Grita y San Cristóbal, así como con otros centros de población neogranadinos, con sus núcleos y zonas sufragáneas. Se destacan las ataduras que los merideños tenían en el sur del lago de Maracaibo, particularmente, con la ciudad puerto de San Antonio de Gibraltar a través de la cual se establecían los vínculos con la Metrópoli y otras provincias coloniales. Sin lugar a dudas, Gibraltar constituyó el centro del comercio de los «frutos de las tierras» y de llegada de una valiosa y variada mercancía; a él, como se ha señalado, llegaba una importante porción de mano de obra esclava desde el tiempo de la dependencia de Tunja, del extenso Corregimiento y luego de la Provincia de Mérida, así como de otros territorios de la Nueva Granada.

De hecho, el puerto de Gibraltar, era fundamental para las transacciones comerciales de Mérida y su región con el exterior, razón de fuerza para que los merideños y los vecinos de núcleos urbanos sufragáneos se opusieran a los obstáculos que la ciudad de Maracaibo puso tempranamente a los navíos, fragatas y demás bajeles que entraban al lago con destino a Gibraltar, aspirando que los productos de estas tierras pasaran por la fiscalización de las

autoridades portuarias marabinas. Todavía, en 1681, Mérida, San Cristóbal, La Grita y el resto de las ciudades de la Provincia, solicitaban al Gobernador Vergara y Azcárate que permitiera a las naves y fragatas cargar directamente los frutos en los puertos de la costa sur de La Laguna; petición que fue temporalmente acogida. En ese sentido, ese antagonismo, si bien tenía un fuerte contenido político y económico, puede percibirse como un temprano indicador de identidad regional.

Al iniciarse la segunda década del siglo XVII, el Procurador General de Mérida, manifestaba que los Tenientes de la Nueva Zamora de Maracaibo pretendían que los registros que fueran a San Antonio de Gibraltar tocaran en la ciudad marabina y pagaran los derechos con lo que incomodaban a los pilotos y arráez, por lo que solicitaba, entre otras cosas, al Rey, en nombre de las ciudades y lugares de la provincia, que diera cédulas a los tenientes de Maracaibo para que no les hagan agravio, ni obligaran al pago de los derechos que cancelaban en Gibraltar. Además, aseguraba que de este puerto se llevaban los frutos y mantenimientos que sustentaban a los vecinos de Nueva Zamora de Maracaibo, porque no los tenían en aquella tierra. Posteriormente, el cabildo insistió en informarle al Rey y al Real Consejo sobre las continuas molestias que recibían en la referida ciudad, dilatando a los dueños de navíos con las diligencias que debían hacer, con lo que causaban graves perjuicios a los mercaderes y labradores que acudían a la feria de Gibraltar.

El ayuntamiento merideño comprendía la importancia del control del comercio lacustre, por ello no descansaba en su afán de eliminar los obstáculos que se imponían en el tránsito por el puerto marabino. Tras ese objetivo, otorgó poder al Procurador General de la ciudad para que representara sus intereses, ante su Majestad, en el Real Consejo de Indias y otros tribunales, de acuerdo con las instrucciones sobre el aumento y conservación de la ciudad y su región, haciendo todas las diligencias necesarias hasta que lograra la disposición que ordenara que los navíos pasaran libremente de Maracaibo al puerto de Gibraltar y con la llegada de las embarcaciones se celebraran las ferias de los frutos, con asistencia de tenientes, jueces y oficiales reales que allí residían.

La circunstancia de que Gibraltar disfrutara desde el temprano siglo XVII, al menos legal y temporalmente, de la exclusividad de ser puerto de carga de todos los frutos y mercaderías del Corregimiento, como de descarga de los que se traían de España y de otros puertos de las Indias e Islas de Barlovento, dio un decisivo impulso a la economía regional. Además, se advirtió y ordenó enfática y reiteradamente, que fuese Gibraltar donde se cargasen y descargasen los productos y no en puertos de Maracaibo, como habían pretendido los barineses. Igualmente, se determinó la asignación de oficiales reales, quienes estarían a cargo de los registros de los embarques y

de cobrar los derechos de almojarifazgo y de alcabalas. Asimismo se manifestó la necesidad de hacer conocer a su Majestad la importancia de cargar y descargar en Gibraltar y de pedirle la merced de que se le concediera al comercio de esa plaza, navíos de registros de España.

En 1626, el cabildo de Mérida extendía un poder con instrucciones precisas para que solicitaran a su Majestad y al Real Consejo de Indias, entre otras cosas, que se ordenara al Gobernador de la Provincia nombrar oficiales reales en propiedad, con salario moderado, pues se advertía que de esa manera servirían mejor y permanecerían en dicho puerto, que era tierra muy costosa. Asimismo, debían pedir que a la gobernación se le concediera un navío con registro de mercaderías con derechos de carga al puerto (San Antonio de Gibraltar), donde se despachaba tabaco a España y gran cantidad de cacao a Veracruz; mientras para Santo Domingo y otras islas caribeñas se mandaba harina, bizcochos, jamones, lienzo de algodón, hilo y muchos otros frutos. Es obvio que la autorización para comerciar los productos de la tierra determinó la ampliación de la función comercial de Mérida y su territorio provincial que de esa manera se vinculaban a la esfera de la economía mercantil y mercantilista metropolitana a través de Gibraltar, único puerto en aquella costa lacustre por donde se extraían oficialmente productos de la tierra y se introducía mercadería europea.

La situación expuesta permite entender lo que representaba este puerto en la existencia de las ciudades del interior y explica los insistentes y conmovedores reclamos que hacían conjuntamente las ciudades de Mérida, La Grita, San Cristóbal y demás de la jurisdicción, ante los problemas que les originaba el pretendido monopolio marabino.

Consecuentemente, en Mérida, en el seno de los vecinos propietarios de tierra, entre quienes además hubo usufructuarios de encomiendas, se formó un grupo vinculado a ese comercio, consolidando un sector de acaudalados en la ciudad, con intereses claros y comunes que determinó interesantes diferencias en la estructura socioeconómica preestablecida. Ese reducido grupo que representó la élite comercial de la época y cuyo esplendor estuvo directamente vinculado a la economía del tabaco y cacao, mantuvo lazos de parentesco con miembros de los grupos de poder de otras ciudades de la región y fuera de ella; circunstancia experimentada en otros territorios coloniales que evidencian a las regiones como complejos de familias extensas interrelacionadas.

El comercio colonial merideño tuvo como principales protagonistas a vecinos, dones emeritenses, algunos de los cuales mantuvieron importantes vínculos con mercaderes y funcionarios reales en Sevilla, Cartagena de Indias, Veracruz, San Juan, Santo Domingo y en Caracas, como en los puertos de Venezuela, la vecina provincia que estaba bajo la jurisdicción de la Au-

diencia de Santo Domingo; mientras otros colocaban sus productos a través de aquéllos y unos cuantos realizaban sus transacciones comerciales en el mismo puerto.

De hecho, algunos de esos vecinos comerciantes formaron parte del sector de exportadores e importadores o mayoristas; con nexos en Cartagena, Veracruz, Sevilla y otros puertos de ese comercio. Además, la explotación de las significativas posibilidades que les abrió el tráfico monopolista fue aprovechada directa o indirectamente por quienes tuvieron recursos e influencia. Ellos negociaban su producción y, además, recibían encargos en productos de la tierra o en dinero de otros vecinos, los que se conocían como «empleos», que debían devolverse en circulante o bien en mercadería, de la cual formó parte el esclavo; asimismo, mediante poderes, se encargaron de recibir y cobrar géneros que se correspondían con las «memorias» y que llegaban en las embarcaciones de España y de la ciudad de Cartagena a Gibraltar, como los vales que tenían pendiente con mercaderes mayoristas en las ciudades, puntos nodales de ese comercio.

La producción de tabaco y cacao motivó niveles de comercialización verdaderamente interesantes hasta aproximadamente la octava década del siglo XVII; aunque debe señalarse que el primero tuvo un período de exportación intenso, pero más corto. Asimismo, es necesario destacar que si bien el tabaco y cacao no fueron los únicos productos de la tierra exportados por los merideños, sí constituyeron los de mayor significación comercial y hasta reflejaron una cierta tendencia en cuanto a su destino; mientras el tabaco se despachaba, fundamentalmente, a Sevilla, el cacao encontró muy buen mercado en México, donde se afirma que el chocolate «...era la bebida no alcohólica preferida» y arribaba por la ciudad novohispana de Veracruz, puerto de llegada de la «flota de Nueva España». Esta consideración no significa que a Sevilla no fueran despachadas cargas de cacao e igualmente, remesas de la hoja aromática, como otros productos de la tierra, a través de Maracaibo a Nueva España y Cartagena de Indias, mientras otros tuvieron como destino Santo Domingo y las denominadas islas de Barlovento. Lo cierto es que la plaza veracruzana estaba más cerca a la costa lacustre, las naves corrían menos peligro en la travesía y de ella, en los buenos tiempos, retornaban remesas de plata mexicana y monedas de oro, dinero que hizo posible llevar a cabo transacciones comerciales en efectivo; además, de Veracruz procedía, entre otras, mercancía del Lejano Oriente que fue transportada en el galeón de Manila, cuyo testimonio quedó en los inventarios de los bienes en las testamentarias de los vecinos merideños. En la plaza lacustre los padres del colegio ignaciano de Mérida tuvieron casa y tienda y los comerciantes, propietarios de unidades de producción de tabaco y cacao y además, encomenderos, tuvieron casa y bodega, la que sirvió de depósito a los pro-

ductos de la tierra, como a la mercadería importada; en tanto que en Mérida, algunos tuvieron tiendas de «mercadería de Castilla» y géneros de la tierra, en cuyos inventarios hay testimonio de una gran variedad de artículos de procedencia diversa.

Asimismo, la ciudad contó con tratantes quienes eran sencillamente comerciantes al por menor, algunos de los cuales poseían tiendas de trato público y residían en la ciudad; mientras otros eran itinerantes y mantenían relaciones comerciales en Venezuela, en otros núcleos urbanos del interior del Nuevo Reino y en los principales puertos neogranadinos, a ellos se les exigió la presentación de la licencia y fianzas, las mismas que debieron tener los pulperos.

La comentada prosperidad de Mérida abarcó la producción artesanal destinada al comercio local y regional. En la ciudad se establecieron diversas tiendas de artesanos, las que se ubicaron en las cuadras de la plaza pública y en las manzanas aledañas, en piezas alquiladas a «vecinos de la plaza». En ellas laboraron maestros y oficiales de plateros, orfebres, escultores, pintores, sombrereros, tejedores, carpinteros, cereros, herreros y particularmente zapateros, silleros y sastres, en cuyos talleres participó igualmente, como aprendices y ayudantes, una población criolla, forastera de distinta procedencia y de grupos étnicos diferentes. Algunos de esos artesanos formaron sus propias compañías para vender sus productos en otras provincias.

De igual manera, la presencia de un contingente esclavo de origen africano en el medio urbano y rural que se negoció original y principalmente en Gibraltar, motivó un mercado interno que tuvo al espacio citadino como centro de las transacciones y en las cuales participaron, igualmente, vecinos de las otras ciudades de la Provincia. De este modo, el florecimiento que logró Mérida en aquellas décadas del siglo XVII, alcanzado gracias al efectivo negocio de su importante y cotizada producción con la que los vecinos productores participaron eficazmente en el comercio de exportación e importación y en las actividades financieras y acomodados políticos para llevarlo adelante, debió ser factor en su ascenso en la jerarquía política-administrativa colonial. De hecho, el incremento de los caudales de los vecinos exitosos, el crecimiento demográfico, el desarrollo cultural, urbanístico y arquitectónico fueron expresión de la prosperidad experimentada en ese periodo.

La segunda mitad siglo XVII y las primeras décadas del XVIII fueron testigos de la época de bonanza y de la de empobrecimiento de Mérida. Precisamente, en los años setenta de la primera de esas centurias, ya se experimentaban los efectos de una serie de factores de carácter tanto natural como humano, que afectaron severamente a Mérida sumiéndola en un período crítico que se prolongó hasta bien entrado el siglo XVIII, y que si bien no justificaron los cambios en su función político-administrativa, sí debieron

favorecerlos. Es obvio que cualquier factor que menoscababa la relación entre la ciudad, sus zonas productoras y el puerto, trastocaba la existencia urbana. Tal como se ha expuesto, el crecimiento de la ciudad y el de sus núcleos urbanos sufragáneos estuvo íntimamente ligado al desarrollo de la agricultura y al comercio regional, del cual formó parte la zona sur del lago de Maracaibo; zona de particular importancia geográfica y económica por su producción de cacao, fruto cotizado en los mercados de otras provincias y en la Metrópoli y, por estar precisamente, en ella, San Antonio de Gibraltar y Bobures, que contaban, ambas, con astilleros.

El puerto de San Antonio de Gibraltar fue considerado acertadamente, al igual que el de Maracaibo «...llave de todas las Indias y en especial de todo este Reino, pues ganados ellos no tiene el enemigo estorbo alguno para señorearse de todo él...»⁹. El emplazamiento, como las importantes funciones comerciales que cumplían, hizo a esas ciudades portuarias motivo de codicia de los enemigos de la Corona española, presa fácil y temprana de la piratería. Por su parte, España no estuvo preparada para defender sus provincias de ultramar; ella, con una economía endeble se vio envuelta en guerras con Holanda y Francia, a la que se sumó Inglaterra, en el siglo XVIII.

Las importantes informaciones que fueron recogidas por tres Procuradores Generales, por encargo del cabildo merideño, entre 1682 y 1688 evidencian que después de una etapa de significativa prosperidad, Mérida experimentó un período de crisis, el que se manifestó claramente, tal como se ha señalado, en los años setenta del siglo XVII y se prolongó hasta las primeras décadas del siglo siguiente. Como antecedente, se señala la epidemia de viruela que diezmo la población en 1651, a la que se atribuye la desolación en las ciudades de la jurisdicción y la merma de la población esclava sobre la cual recaía el peso de la actividad agrícola basada en el cultivo del cacao y tabaco, con el consiguiente decaimiento en su producción.

Otro factor que tuvo consecuencias adversas en la economía de Mérida y el resto de las ciudades de la provincia y en el deslustre de San Antonio de Gibraltar, fue la asidua agresión que experimentó esa ciudad y los paisajes cacaoteros lacustres por los adversarios de la Corona española¹⁰. Por ello, desde la primera mitad del siglo XVII se planteaba la fortificación de la «boca de la barra» y se pregonaban disposiciones a objeto de lograr ayuda económica de los vecinos de Gibraltar, Mérida y otras ciudades. Pero, ante un mandato que dio el gobernador de Mérida, Félix Fernández de Guzmán, el 31 de julio de 1643, para que se cumpliera una Real Provisión que mandaba a recaudar recursos para aquel fin, los merideños y, «seguramente», los de las otras ciudades de la Provincia, se mostraron renuentes a dar esa colaboración, por estar destinada a una obra en otra jurisdicción y de cuyas au-

toridades habían recibido tantos agravios causantes de «daños y perjuicios» en el comercio y pasajes que hacían los navíos por el puerto marabino.

El saqueo de Gibraltar que fue contrarrestado por compañías de milicias merideñas y contó con la ayuda de otras ciudades como San Cristóbal, motivó significativas pérdidas de vidas de «nobles y plebeyos», no se limitó al robo de las cosechas del tabaco barinés y del cacao de las tierras cálidas y húmedas del sur del lago de Maracaibo que los vecinos llevaban para despacharlo al exterior o comerciar en la feria, sino que incluyó plata labrada, dinero y hasta esclavos e igualmente el secuestro de vecinos, quienes pagaron su rescate; mientras en el campo desvalijaron las unidades de producción, arrasando las arboledas de cacao y los cañaverales, hazaña que generalmente concluía con el incendio de la ciudad.

En el año 1661, hubo muestras de recuperación del precio del cacao, generando importantes ingresos, mientras perdía estimación y valor el tabaco, lo que desestimuló aún más el cultivo de la planta aromática por parte de los merideños, de quienes se asegura, retiraron los pocos esclavos que mantenían en ese beneficio y emprendieron las ventas de esas tierras. Sin embargo, para ese entonces todavía la producción de tabaco lograda con el trabajo esclavo, permitía a aquellos pagar importantes deudas.

En 1666 y 1669 se produjeron nuevos ataques a Maracaibo y a Gibraltar por el enemigo francés. En el primero de ellos, la población fue despojada de toda su fortuna, al extremo que se afirmaba que la desnudez era tal que no tenían con que vestirse para asistir a los oficios religiosos. En el segundo ataque, los beneficios logrados por los forajidos fueron considerados de menor cuantía, pero los daños peores, ya que arrasaron con las arboledas de cacao y quemaron las casas de las estancias de cañaverales, trapiches y el pueblo; el periodo de oro del cacao y del tabaco había quedado atrás definitivamente.

La década de los setenta resultó funesta para Mérida y su región, pues al finalizar el setenta y tres y, particularmente, en enero del 1674, fuertes movimientos sísmicos motivaron el destrozo de los paisajes cacaoteros y el deterioro de pueblos y ciudades. Por cierto, la historia de las ciudades serranas da cuenta de violentos movimientos sísmicos en los siglos coloniales, los que atestiguan la inestabilidad de la región andina venezolana asociada a las conocidas líneas de fallas. De hecho, existen noticias de severos movimientos de tierra y de la devastación que causaron en 1601, 1610, 1644, 1673 y 1674.

Después de los violentos movimientos de tierra de 1673-1674, a Mérida se le calculó una población cercana a los 40 vecinos, cuando a principio de siglo se le habían asignado 150 vecinos. Las manifestaciones de angustia y de temor a la muerte se apoderaron de los merideños, quienes se refugiaron en una serie de prácticas religiosas para invocar el auxilio divino, pues atribuían

aquel fenómeno natural a las manos de Dios. El desconcierto de los merideños se prolongó por varios meses, porque de acuerdo con testigos siguió temblando en forma continua durante sesenta días. Por otra parte, las noticias que llegaron de San Antonio de Gibraltar, revelaban igualmente un deterioro general; un paisaje rural en ruina, provocado por los deslizamientos de tierra que represaron el agua y motivaron el abandono de los cauces de los ríos, inundándose de agua y barro las unidades de producción cacaoteras de La Sabana, La Arenosa y el Chama, y otros sectores de la depresión lacustre. Se afirmaba que había muerto gran parte de la población esclava y las pocas arboledas de cacao que quedaron se perdieron por efectos del agua y el barro, que también dañó el camino que comunicaba a Gibraltar con Mérida. Aún, años más tarde, un sacerdote de la ciudad manifestaba que la estancia que garantizaba la capellanía de la cual era capellán había sido completamente inundada y que lo único que quedaba eran tres esclavos, los que fueron vendidos por setecientos setenta y cinco pesos.

La crítica situación expuesta se empeoró cuando dos años más tarde, en 1676, la piratería dejó nuevamente sus huellas, al repetirse los robos, muertes y extorsiones; hazaña que vuelve a ocurrir dos años después. En esta ocasión (1678), la ciudad de Gibraltar fue sitiada por casi ocho meses y los saqueadores se internaron en la montaña hasta la indefensa ciudad de Trujillo en la provincia de Venezuela; oportunidad en la que los templos fueron profanados, robándose inclusive, las lámparas y los vasos sagrados. Ya para entonces, estaba en sus inicios la construcción defensiva de la barra del Lago de Maracaibo, lo que motivó el mencionado impuesto de medio real a cada millar de cacao producido en aquellas tierras. En la medida que descendió el precio del cacao, el impuesto del medio real resultaba excesivo y debió resultar particularmente insostenible en los momentos que el cacao llegó a valer dos y un real el millar, pues lo que quedaba no alcanzaba ni para pagar la comida de los peones.

La no concurrencia de embarcaciones al puerto motivó, obviamente, la falta de demanda de los frutos de la tierra, lo que contribuyó a que su comercio se hiciera a precios muy bajos, originando, en consecuencia, falta de circulante. Así, el tabaco que se consideraba el producto de mayor valor y nobleza y que alcanzó a cotizarse hasta en trece y doce pesos, llegó a valer tres pesos la arroba; mientras el cacao que se pagó a cuatro y medio y tres y medio reales el millar y en sus mejores tiempos hasta en dieciséis reales el millar (dos pesos), se vendía a real el millar, con lo cual no se cubrían los costos de producción y conducción al puerto, ni tampoco permitía la adquisición de otros artículos, lo que llevó a toda la provincia a un estado de extrema pobreza.

Se afirmó que en el año 1681 se perdieron considerables partidas de cacaos por no haber compradores, previéndose que sucediera lo mismo el

año siguiente si no arribaban embarcaciones de la Nueva España. En 1684 se denunciaba que desde 1678, las embarcaciones que entraban a Gibraltar no traían efectivo alguno, sino ropa de Castilla y otros géneros a precios sumamente altos, por lo que los dueños de los frutos de la tierra se vieron obligados a abrir la feria y ofrecer desventajosamente sus productos por los importados. Además, lo que sucedía en Mérida, seguramente pasaba en San Cristóbal; en aquélla, los mercaderes llegaban de Santa Fe, Cartagena y Tunja con ropa de Castilla y de batán, se llevaban la poca plata que quedaba, asegurándose que recogieron hasta «... los pocos reales bambas que sólo en esta dicha provincia corrían...»¹¹.

La modificación paisajística del habitat urbano merideño motivado por los terremotos fue significativa. Años después (1682, 1684, 1686 y 1688), testigos presenciales señalaban que los templos y muchas de las casas se habían caído; algunas de ellas de «... de piedra y teja...». Los claustros, las celdas y oficinas del convento de Santo Domingo quedaron destruidos y el de Santa Clara estaba en el suelo, sin esperanza de reedificarlo.

La carencia de numerario acentuó la crítica situación que experimentaba el territorio por lo que la actividad comercial, afectada además por la casi total incomunicación entre España y sus colonias a causa de la guerra de Sucesión (1701-1713) y en las relaciones se mantenía el simple trueque que pasó a ser práctica usual en cualquier tipo de transacción; cualquier servicio fue satisfecho en especie. Los artesanos de Mérida y los mercaderes que la visitaban periódicamente para comerciar productos del Reino y de Castilla manifestaban la patética situación que experimentaba la ciudad e insistían en la falta de numerario.

En aquellos años críticos del siglo XVIII, el cabildo merideño, en voz de su Procurador General volvió a clamorear piedad para con aquella vecindad que vivía en la completa inopia. En esta ocasión se produjo un interesante expediente del Ayuntamiento merideño exponiendo las desventajas de la llegada del Fiscal Real, quien ya se hallaba en Maracaibo y vendría a Mérida a cumplir una serie de comisiones en la ciudad, las que ocasionarían importantes erogaciones de dinero debido a los altos salarios que se debían cancelar al Fiscal, al Alguacil Mayor y al Escribano; circunstancia que de acuerdo con el Procurador motivaría el aniquilamiento de los vecinos.

Efectivamente, en 1711, el Procurador General de la ciudad y el Ayuntamiento, solicitaban clamorosamente al Rey la suspensión de las referidas comisiones del Fiscal, como forma de evadir los salarios y evitar la ruina de los vecinos, de quienes se decía que se mantenían milagrosamente, pues, sobrevivían en extrema pobreza. Para respaldar aquel pedimento, como los motivos lo justificaban, el cabildo acordó solicitar y encargar a los miembros más importantes del sector eclesiástico que informaran al Rey, en su

Real Consejo de Indias y «su real acuerdo de justicia y cancillería del Nuevo Reino», sobre las penurias que se experimentaban en la ciudad. Así, el expediente contó con información del vicario, juez eclesiástico, de los prelados de las órdenes religiosas que asistían en Mérida, con el cual se apoyó el informe del propio cabildo, justicia y regimiento.

Después de aquella acentuada depresión que experimentó Mérida y su jurisdicción, el incremento progresivo del precio cacao que pasó a cuatro, a seis y a ocho reales el millar, constituyó un nuevo estímulo para su economía. Para evitar seguramente un revés, el Ayuntamiento cumplía oportunamente la función de regular el precio en las épocas de oferta y de demanda. De esa manera en los tiempos de escasez, ante la posible especulación del precio, el cabildo acordaba aumentarlo y fijarlo en ocho reales o sea dos reales más el millar de lo que estaba puesto en el arancel; mientras en los años de abundancia, cuando se estaba en plena cosecha, por el mes de mayo, se normalizaba el precio a seis reales el millar; sin embargo, esa producción cacaotera estuvo lejos de lograr la importancia comercial de aquellas décadas del siglo XVII.

En el siglo XVIII, el cacao de las haciendas merideñas fue especialmente comerciado en Maracaibo, provincia a la que se extendió por doce años el privilegio del comercio de la Compañía Guipuzcoana, mediante Real Cédula del 19 de agosto de 1739 y la cual, décadas más tarde, debió aceptar entre sus accionistas a cien de la provincia marabina. Del mismo modo, el cultivo de la caña de azúcar, en torno al cual se consolidaron las haciendas de trapiche, hizo posible una producción de miel, azúcar y melote, producto que se colocaba sobre todo en el mercado local y regional; una porción de la producción de melote se negociaba en aquella ciudad lacustre. Asimismo se producía aguardiente, bebida muy difundida entre los indígenas y otros grupos de pocos recursos.

Pero, fue en la segunda mitad del siglo XVIII, cuando los derivados de la caña pasaron a ser, con el cacao y la harina de trigo, productos de un real y mayor «trato» fuera de la jurisdicción. En 1761, Basilio Vicente Oviedo mostraba a Mérida y San Cristóbal más animada y con signos de adelanto. Mientras a Mérida, ya con las calles principales empedradas y algunas casas altas con techos de tejas y detalles de calicanto, le asignaba una población de cuatrocientos a quinientos habitantes o sea una población que totalizaba aproximadamente entre dos mil y dos mil quinientas almas, a la villa de San Cristóbal le concedía unos 400 vecinos o sea alrededor de unos dos mil habitantes, cifra que permite considerar que ese centro urbano había alcanzado casi el peso demográfico de Mérida. Ocho años más tarde, de acuerdo con datos coetáneos, a la ciudad se atribuía dos mil ochocientos personas, mientras en su área jurisdiccional vivían seis mil treinta y ocho individuos.

El descontento de los merideños, hecho nada extraordinario durante el período de sujeción temporal a Maracaibo, motivado, ya por las dificultades de comunicación con la sede del gobierno, debido a las barreras naturales, aunque se hacían normalmente menos jornadas de camino a Bogotá y Caracas, o por posturas gubernamentales, constituyeron factores negativos en el desarrollo económico de las tierras andinas. Una expresión de ello se percibe en los planteamientos contenidos en una escritura pública de poder, otorgado por el Cabildo el 11 de mayo de 1765, cuya justificación se fundamentaba en no encontrar en la ciudad de Maracaibo a quien encargar las diligencias para lograr la aprobación de un proyecto sobre la apertura de caminos reales entre Mérida y la provincia de Venezuela; se aseguraba que en aquella ciudad no había interés en la realización del referido proyecto, pues estaban empeñados en impedir a toda costa la anhelada autonomía merideña, manteniendo el control comercial sobre su producción¹². En efecto, la falta de caminos, el mal estado de los existentes que solían interrumpirse en la época de lluvias y los costos del transporte, constituyeron factores adversos a la economía de Mérida y de las otras ciudades andinas.

Si bien, la Mérida de los años setenta, no experimentó las demostraciones de opulencia que manifestaron sus vecinos buena parte del siglo anterior, desde los años cincuenta, fue notoria la expansión de la actividad cañera, particularmente, en el valle medio del Chama, el cultivo de cacao, en condiciones muy distintas a las del siglo XVII y de trigo en sus tierras altas, productos que fueron, motivo de comercio, particularmente a nivel local y regional, constituyeron un estímulo a la economía que mostraba señales de cierto bienestar en el medio urbano, circunstancia que es posible percibirla en las escrituras de compra y venta y de otorgamiento de censos de este período. En estos años del siglo XVIII, cargas de productos derivados de la caña de azúcar, cacao y hasta un poco de café de Mérida se negociaron en el mercado marabino.

En 1781, el Síndico Procurador General de Mérida exponía la necesidad de abrir la navegación del río Chama a partir de cierto lugar, con lo que se evitaba el camino lleno de obstáculos naturales que atravesaba tierras malsanas por el que los vecinos emeritenses llevaban sus productos a la costa lacustre, a expensas de muchos perjuicios y grandes atrasos. En el planteamiento de aquella situación se observa una actitud de desconfianza de aquel miembro del Cabildo, quien no tuvo temor en manifestar la poca esperanza que tenía en que los Ministros de Maracaibo cumplieran con la contribución real previamente ofrecida para llevar adelante el proyecto de hacer parcialmente navegable el río Chama.

En otra exposición del Síndico Procurador respecto al interés de los vecinos por restablecer las haciendas de cacao en las vegas del Chama, se

percibe malestar, lo que seguramente se debió a que no podían utilizar las tierras hasta no cumplir con los requisitos legales en la distante sede de Intendencia General de Caracas, circunstancia que no sólo les tomaba tiempo, sino que representaba costos muy altos. No obstante, este miembro del Ayuntamiento solicitaba que se apelara para que se modificara lo dispuesto, proponiendo que la presencia de los compradores en la Intendencia General se limitara a la toma de posesión; además, aspiraban a conseguir plazos en el pago de la composición de esas tierras. Por cierto, a la eliminación de los regidores en el Ayuntamiento por parte de la Intendencia y, sobre todo, su interferencia en las funciones del Cabildo, particularmente en el campo financiero, se atribuye el antagonismo creciente entre los miembros capitulares, representantes de la sociedad criolla que tendía a fortalecer su criollismo y las autoridades del poder central, evidenciando la divergencia de intereses.

A pesar de que los maltrechos caminos fueron un obstáculo en las relaciones tanto en el interior de distrito como con otras regiones, a lo largo del período colonial, pues no dejaron de ser escabrosos y mal compuestos, ya por lo quebrado del relieve como por desidia de los vecinos, la ciudad contaba con varios caminos que le permitían mantener importantes relaciones.. Por supuesto, se mantenían los espinosos caminos reales por La Grita, San Cristóbal, Pamplona y Tunja a Santafé, como el que por Mucuchés continuaba hacia Caracas y el que seguía en busca de la depresión central, hacia Barinas.

PARTICIPACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVO CIVIL Y MILITAR

En las primeras décadas de su existencia, hasta 1607, la identidad jurisdiccional de Mérida, soportó varias situaciones singulares, pues dependiendo del Corregimiento de Tunja, experimentó curiosas interpolaciones. En ese período, Mérida llegó a ser un Corregimiento fugaz y parte del efímero Corregimiento de Pamplona.

No obstante, una cédula del 15 de diciembre de 1580, dirigida al Presidente de la Audiencia daba cuenta del nombramiento de un nuevo Corregidor de Tunja y ordenaba que si del referido Corregimiento se habían desmembrado las ciudades de Pamplona y Mérida, al que se habían anexado las ciudades de Vélez y la villa de San Cristóbal, se les volvieran a incorporar. En abril de 1582, el Capitán Antonio Jove, natural de la isla de Tenerife, llegaba a Tunja y se hacía cargo de ese Corregimiento.

Mérida, al igual que las otras ciudades fueron nuevamente incluidas en el Corregimiento de Tunja; no obstante, el Corregidor Jove, atestiguó lo distante que se encontraba Tunja de Mérida, a más de cien leguas por caminos fragosos y con muchos riesgos.

En el siglo XVII, Mérida experimentó importantes modificaciones político-administrativas, entre ellas: por un auto de don Juan de Borja, Pre-

sidente de la Real Audiencia, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino del primero de mayo de 1607 se determinó la creación del Corregimiento de Mérida del Espíritu Santo de La Grita.

Después de realizar una serie de diligencias, para verificar si convenía el establecimiento del Corregimiento, mandaron al Capitán Juan de Ochoa de Hunda Jáuregui, Corregidor de Tunja, que informara sobre la utilidad que se seguía de desagregar la ciudad de Mérida de su Corregimiento y juntarlo con todos los pueblos de la gobernación de La Grita.

El Corregidor de Tunja declaró conveniente y necesaria la creación del Corregimiento, para la buena administración de justicia, a lo que se sumaron, entre otras opiniones, las peticiones y memoriales de los Procuradores de la ciudad de Mérida, quienes pedían y suplicaban «... que por estar tan continuos unos pueblos de otros y con la distancia que era notoria de la cabecera del Corregimiento de Tunja era precisamente necesaria la dicha división». Por éstas y otras razones de carácter civil y también religioso se resolvió conveniente

...reducir la dicha gobernación de la Grita y todos los lugares de su distrito a un Corregimiento juntándolos con la ciudad de Mérida y villa de San Cristóbal por estar estos lugares cercanos unos a otros y particularmente el de la ciudad del Espíritu Santo cabecera de la dicha gobernación en medio de la dicha ciudad de Mérida y villa de San Cristóbal casi a iguales distancias, las que no exceden de veinte leguas y, haber ciento desde la ciudad de Mérida y villa de San Cristóbal a la de Tunja.¹³

Asimismo, se notició sobre la existencia de San Antonio de Gibraltar, poblado y fundado por decisión de Mérida, se estimó su importancia comercial por contar con puerto «acomodado» y se aconsejó anexarla a la nueva entidad política que se intentaba crear. Seguramente, lo señalado, como la relativa cercanía de Gibraltar a Mérida, las relaciones que sin el peligro de ataques indígenas mantenía la ciudad con aquel puerto, en cuya jurisdicción habían establecido los merideños unidades de producción cacaoteras y por donde salían los excedentes de su producción, debieron influir favorablemente en la designación de la sede del gobierno de la nueva entidad.

Finalmente, aquel primero de mayo de 1607 el presidente Borja, determinó que la ciudad de Mérida y la villa de San Cristóbal se separaran del Corregimiento de Tunja, con sus términos y jurisdicciones y se juntaran y agregaran a San Antonio de Gibraltar y a las ciudades del Espíritu Santo de La Grita y Barinas, con todo lo que comprendía la dicha gobernación del Espíritu Santo para que formasen el nuevo Corregimiento, del cual Mérida sería su cabecera.

No habían transcurrido dos años de creación del Corregimiento, cuando el Procurador General, quien ejercía igualmente las funciones de Depositario General y era Regidor Perpetuo, suplicaba, entre otras mercedes, se hiciera gobernación con la ciudad y con las demás de su distrito; que el lienzo de algodón, cumpliera las funciones de moneda, con el valor y precio que había tenido; requerimiento que fue seguidamente respaldado por una carta del cabildo emeritense en la que se daban instrucciones sobre la solicitud del Procurador. En febrero de 1611, otro Procurador, don Alonso de Ribas, con el mismo propósito y razones bien expuestas, presentaba igual pedimento, lo que en agosto del mismo año motivó una disposición real que determinaba hacer las averiguaciones necesarias.

El tres de noviembre de 1622, casi a los quince años de haberse erigido el Corregimiento, en una Real Provisión quedaba claramente dispuesta la elevación del Corregimiento al importante rango de Provincia y la ciudad de las águilas blancas conservó la rectoría de las funciones gubernamentales. El nombramiento del primer Gobernador y Capitán General recayó en Juan Pacheco Maldonado, con quien el Rey hizo asiento y capitulación para la pacificación de los indios Motilones que impedían la navegación del río Zulia, tan importante para el comercio de las centros urbanos localizados al occidente de la región como de otros vecinos a ella.

A partir de entonces y por poco más de medio siglo, Mérida fue la capital de un extenso territorio que se le conoció como Provincia de Mérida del Espíritu Santo de La Grita y también como Provincia de Mérida y La Grita; ésta abarcaba las ciudades de Barinas, Pedraza, San Antonio de Gibraltar y la villa de San Cristóbal, por supuesto con los territorios que comprendían sus distritos.

En el segundo quinquenio de los años setenta del siglo XVII, precisamente, por cédula del 31 de diciembre de 1676, se separó a Maracaibo de la provincia de Venezuela y se anexó a la provincia de Mérida del Espíritu Santo de La Grita. Por cierto, en la Real Cédula que determinó la agregación de Maracaibo a Mérida se exponen las razones que llevaron a tomar esa medida. En ella quedó el testimonio de las cartas despachadas por la Real Audiencia desde 1646, 1648 y 1650, en las que se proponía la incorporación de Maracaibo a Mérida «...para que mejor se acudiese al cobro de mi hacienda y evitar los fraudes que allí se cometen en la administración de ella...», circunstancia que motivó la Real Cédula del primero de julio de 1653, en la que se dispuso consultar a la máxima autoridad eclesiástica de Santo Domingo, al Obispo, Gobernador y Oficiales Reales de la Provincia de Venezuela sobre los inconvenientes y ventajas de aquel planteamiento.

Años después, en otra disposición real se consultaba a los Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Venezuela a objeto de que «...informen si

convendría agregar o no la ciudad de Maracaibo al Gobierno de Mérida y La Grita, del Distrito de Santa Fé del Nuevo Reino de Granada». La verdad es que la razón de carácter fiscal que justificó oficialmente la anexión de Maracaibo a Mérida dio paso a la integración política de un vasto territorio bajo la égida de Santa Fe. No obstante, los merideños argumentaron no reconocer la referida contribución para la fortificación que se proyectaba construir en un territorio que estaba fuera de la jurisdicción provincial y neogranadina. Sin embargo, los ataques de los piratas en la década de los sesenta y de la siguiente también tuvieron que ver en las disposiciones posteriores.

De esa manera, se anexa Maracaibo a Mérida y, dos años más tarde, se produce el traslado de la capital a aquella ciudad, facilitando el cumplimiento de las funciones fiscales, militares y de gobierno de ese extenso territorio. A partir de entonces, Maracaibo impone su control sobre el vasto territorio provincial que se asocia a su hinterland, potestad que se extendió obviamente allende las tierras andinas y que persistió hasta las primeras décadas del siglo XX, cuando se construye la carretera trasandina. Así, los marabinos satisficieron una vieja aspiración y Mérida, al igual que San Cristóbal y los otros núcleos urbanos, tuvieron por el resto del período colonial sus tenientes generales o tenientes de gobernadores.

El arribo de los Borbones a la Corona española a partir de 1701, régimen que no se afianzó hasta después de la guerra larga (1701-1714), trajo consigo una serie de reformas políticas, administrativas y económicas de inspiración francesa que tuvieron su máxima expresión con Carlos III (1759-1788). Entre ellas, la reorganización administrativa y las reformas económicas motivaron la creación de instituciones que tuvieron funciones centralizadoras respecto a la administración de justicia, hacienda, militar y comercial. Igualmente, el ritmo de las reformas desde el advenimiento de los Borbones tuvo su expresión en la administración de defensa del territorio y custodia del comercio ilícito. En 1739, cuando se restablece el Virreinato de Nueva Granada, la defensa de los territorios justificó la creación de las tres Comandancias Generales dependientes del Virreinato. Así, se le anexaron, entre otras, las Provincias de Caracas (Venezuela), Cumaná (Nueva Andalucía) y Margarita. Ellas tuvieron obviamente como autoridad superior al Virrey, quien concedió al Gobernador de la provincia de Venezuela la Comandancia General, con sede en Caracas y jurisdicción militar sobre Maracaibo —del que dependían Mérida y San Cristóbal— e igualmente sobre Cumaná, Río Orinoco, Trinidad y Margarita, al que se agregó el control del comercio ilícito. De esa manera, al Gobernador y Capitán General de Venezuela se le otorga la condición de Comandante General de aquellos distritos.

En los años setenta del siglo XVIII, Mérida y San Cristóbal, ciudades sufragáneas de Maracaibo, compartían con esa entidad político-administra-

tiva, junto a otras provincias, el proceso de desvinculación del Virreinato de la Nueva Granada y, consecuentemente, su anexión a la Provincia y Capitanía General de Venezuela, cuya capital Caracas, considerada por Humboldt como una clásica «urbe colonial», ejercía efectivamente su influencia sobre la diversidad de asentamientos de su territorio.

Las relaciones de Carlos III, distintas a las que impusieron sus predecesores, tuvieron su expresión en las conocidas medidas destinadas a mejorar la administración y estimular la expansión de la economía colonial, a objeto de que fuesen productoras y proveedoras de materias primas y, a su vez, mercado para las manufacturas españolas. Se debe recordar que la política intervencionista borbónica buscaba dar solución a los problemas que aquejaban a España, tras su recuperación económica y alcanzar el compás de desarrollo alcanzado por Inglaterra en primera instancia¹⁴ y luego por Francia¹⁵. De hecho, esa política, influida por las ideas y prácticas del colonialismo francés, consideró provechoso aunar esfuerzos hacia el logro de los máximos rendimientos económicos.

Las esferas de la administración local, como las propias actividades de los vecinos, no escaparon al intervencionismo borbónico que encontró en los Cabildos, la oposición de la élite capitular; las Actas del Cabildo, los Bandos de Buen Gobierno y diferentes escrituras del Ayuntamiento de Mérida, como los de otras ciudades, dejaron testimonio de ello.

Dentro del proyecto de adecuación de la política española se adoptaron, entre otras medidas, el establecimiento de la Intendencia de Real Hacienda y Ejército de Caracas en 1776, cuya jurisdicción abarcó los mismos territorios que formarían parte de Capitanía General en 1777, Mérida y San Cristóbal, al igual que el resto de la provincia de Maracaibo, fue separada del gobierno de la Nueva Granada y anexada a los territorios de la nueva intendencia por el resto del período colonial, los mismos en los que ejerció jurisdicción la Real Audiencia, casi una década más tarde.

Así, la Cédula de Carlos III, del 8 de diciembre de 1776, determinó la creación de la Intendencia de Ejército y Real Hacienda, organismo que se ocupaba fundamentalmente de la materia económica, particularmente sobre la Real Hacienda, aunque cumplió labores fiscales vinculadas a la política y la justicia. Esta institución emprendió la nueva estructura económico-política de los territorios que conformarían, unos meses más tarde, la Capitanía General de Venezuela, creada el 8 de septiembre de 1777, para garantizar la defensa de los territorios que se encontraban distantes de la capital del Virreinato; así, con su establecimiento se separaban absoluta y definitivamente las

...Provincias de Cumaná, Guayana, Maracaibo e islas de Margarita y Trinidad del Virreinato y Capitanía General del Nuevo Reino de

Granada y agregarlas en lo gubernativo y militar a la Capitanía General de Venezuela, del mismo modo que lo están, por lo respectivo al manejo de mi real hacienda, a la nueva Intendencia erigida en dicha Provincia u ciudad de Caracas, su capital¹⁶.

Las medidas fiscales, las monopolizadoras y las arbitrariedades de los funcionarios de la Intendencia lesionaron las funciones hacendísticas que competían a los gobernadores y a los cabildos; asimismo, afectaron las concernencias de algunos funcionarios, hacendados y comerciantes; la sociedad de alguna manera se vio económicamente afectada. Ese malestar se expresó de dos maneras, en primer lugar se produjo un sentimiento de arraigo a la tierra, eminentemente regionalista, como mecanismo de defensa y, por otra parte, se suscitaron una serie de protestas protagonizadas por el Ayuntamiento y otras de carácter reivindicativo, tal como la Rebelión de los Comuneros, en la que se hermanaron las ciudades Mérida, La Grita y San Cristóbal, de la antigua provincia de Mérida con las neogranadinas que participaban en el movimiento; mientras, el levantamiento encontró oposición en Maracaibo y en Trujillo donde feneció la insurrección; la revuelta no llegó más allá de Timotes. En el escenario del movimiento comunero, afloró la naturaleza autonómica de Mérida, cuando su cabildo desconoció el gobierno marabino.

Los factores distancia y las barreras naturales, en ocasiones insuperables y, además, la necesidad de organizar los nuevos espacios de la administración debieron definir la separación de las Provincias de Maracaibo y Guayana de la Audiencia de Santa Fe y su agregación a la de Santo Domingo, tal como lo estaban la de Cumaná, Margarita y Trinidad. Así, por Real Decreto del 6 de julio de 1786 se dispuso la creación de la Real Audiencia de Caracas y aquella unidad territorial se fortalece al ejercer una misma administración de justicia, función rectora de esta institución.

De este modo, las entidades provinciales que dependían de la Audiencia de Santo Domingo o de la Virreinal de Santa Fe, tal como lo fue la marabina, de la que formó parte Mérida, La Grita y San Cristóbal, se consolidan en torno a la jurisdicción de índole judicial. Sin embargo, la Audiencia de Caracas se arrogó atribuciones en todas las esferas de la administración colonial; ejerció las facultades gubernamentales que tuvieron las antiguas Audiencias. El establecimiento de esta institución fue un hecho fundamental en el proceso de unificación del territorio venezolano al otorgársele de un instrumento legal que servirá de fundamento al *uti possidetis juris*.

En la década siguiente, el 3 de junio de 1793 fue promulgada la Real Cédula que sancionaba la creación del Consulado de Caracas, organismo de fomento industrial y tribunal de justicia mercantil tuvo jurisdicción en la

Gobernación y Capitanía General de Venezuela y uno de sus Diputados asistía en Maracaibo.

Los casi ciento treinta y tres años de subordinación de Mérida a Maracaibo no apaciguaron el sentimiento regionalista y autonómico de los merideños, quienes el dieciséis de septiembre de ese 1810, adhiriéndose a los hechos del 19 de abril de Caracas, se separaron del gobierno de Maracaibo, para constituir la Junta a la que concedieron la potestad para gobernarla, tal como lo revela la Constitución Provincial del 31 de julio de 1811. Así, «...de este modo ha venido a reconocer, después de un siglo, la provincia de Mérida, cuyos límites se extienden por Oriente a Poniente desde la raya de Timotes, hasta el río Táchira, y del Norte al Sur desde las caídas de la Laguna de Maracaibo hasta las altas sierras que dividen las provincias de Barinas»¹⁷.

Decididamente, en esos días aciagos prevaleció el espíritu regionalista que en el siglo XVII articuló a ciudades del corregimiento y de la antigua provincia. Abiertamente San Cristóbal y, timoratamente La Grita, con sus áreas jurisdiccionales, liberadas del sometimiento al Monarca, se adhirieron voluntariamente al mismo gobierno, convencidas de las ventajas que les ofrecía la anexión a la Junta, receptora en un principio, de los derechos de Fernando VII y creada en la capital merideña que volvía a ejercer su capitalidad y su preponderancia sobre un extenso territorio.

Cuando los vecinos de San Antonio del Táchira consideraban su adhesión a la Junta de Mérida, Antonio María Pérez del Real, manifestaba: «Levantad el cuello y sacudid el yugo de ese gobierno opresor que hasta ahora nos ha agobiado; no seáis ya ovejas que gustosamente os dejáis conducir al matadero y dad a entender que aborrecéis el gobierno de Maracaibo; que os sustraéis de él y os sujetáis al suave y dulce de la Junta». De esta suerte, el 21 de octubre de 1810, reunido todo el pueblo y fieles vasallos de la parroquia de blancos de San Antonio del Táchira, bajo la jurisdicción de la Villa de San Cristóbal, fieles a Fernando VII, decidían «...dad a entender que aborrecéis al Gobierno de Maracaibo, os sustraéis de el y os sujetáis al suave y dulce de la Suprema Junta de Mérida, con independencia absoluta de cualquiera otro pueblo»¹⁸.

En consecuencia el cabildo merideño, en representación de sus pueblos y de los partidos capitulares de La Grita y San Cristóbal, repudió el gobierno marabino y como nueva entidad político-administrativa acogió el móvil dinamizado por las Juntas Supremas formadas en: Santa Fe de Bogotá, Caracas, Pamplona, Barinas y la Villa del Socorro.

En el preámbulo de la Constitución Provincial de Mérida se expresa: «La ciudad de Mérida fue capital de la provincia de ese nombre, pero trasladado el gobierno a Maracaibo ha mas de un siglo, quedó reducida a clase de subalterna con perjuicios de sus derechos[...] Igual suerte tocó a las ciudades

de La Grita y San Cristóbal, que en aquella primera época formaban con Mérida una misma provincia»¹⁹. Ellas, junto a los territorios merideños formaron la nueva entidad político-administrativa que la Junta ordenó en ocho partidos capitulares: Mérida (Capital), La Grita, San Cristóbal erigida en ciudad y los de las villas de San Antonio y Lobatera segregadas de San Cristóbal; la de Bailadores, separada de la jurisdicción de La Grita y las de Ejido y Timotes apartadas de Mérida. Estos eligieron sus representantes.

Si bien, el movimiento defensor de los derechos de Fernando VII, no se propuso jurídicamente la independencia de Venezuela, políticamente se había producido una transformación fundamental que conduciría inevitablemente a su declaración, el 5 de julio de 1811. Allí estuvo presente la nueva entidad que comprendía las ciudades del occidente andino participando del nacimiento de esa nación mestiza que surgía bajo la denominación de Confederación Americana de Venezuela.

PARTICIPACIÓN RELIGIOSO CULTURAL

Mérida se mantuvo como el centro poblado más importante en el interior del territorio occidental de la Venezuela actual. La ciudad andina se aferraba al esplendor dejado atrás y se apoyaba en la función religiosa y educativa, pues mantenía con limitaciones la sede del primer y único colegio jesuítico, San Francisco Javier de la Compañía de Jesús (1628-1767); además, en ella se habían establecido otras tres órdenes religiosas y en aquel extenso territorio, la ciudad conservaba el asiento de la primera institución religiosa femenina, el convento de Santa Clara. No en vano, los merideños aspiraron, ya en 1616, a que se constituyera un nuevo Obispado del que Mérida fuera su cabecera. Asimismo, en los albores del siglo XVIII, Mérida anhelaba ser sede de Obispado, proponiendo que éste se formara con su distrito y el de la ciudad de Maracaibo, bajo la jurisdicción del Obispado de Caracas²⁰.

En la segunda mitad del siglo XVIII, la economía merideña se recuperaba pausadamente y la creación de la anhelada e importante entidad eclesiástica se concretaba en octubre de 1776²¹, erigida por bula *Magnitudo divinae bonitatis* del 17 de febrero de 1777²². Se señaló un dilatado territorio que comprendía la antigua provincia de Mérida, que incluía a Gibraltar, La Grita, Barinas, Pedraza y San Cristóbal. Asimismo, se le agregó Maracaibo y, además, Trujillo y Coro, ciudad sede del primer Obispado venezolano. Luego, la Real Cédula del 12 de marzo de 1790 dispuso la incorporación de Pamplona y San José de Cúcuta²³, ampliándose el área jurisdiccional de la diócesis que cobijaría al Seminario con regocijo en su condición de ciudad estudiosa y culta, con tradición educativa jesuítica por casi ininterrumpidos ciento treinta y nueve años. Por ello, no sorprende que en la ciudad de los caballeros, a finales del dominio hispánico, se plantee la necesidad de crear

ese centro de educación superior que, en los albores de la república, se instituyó como Universidad de San Buenaventura de los Caballeros de Mérida. Sin embargo, en 1777, a la ciudad que tenía tres conventos de religiosos, uno de monjas y el recuerdo vivo de un reconocido colegio jesuítico clausurado en 1767, se le otorgaba la sede de un nuevo Obispado que comprendía un área extensa que incluía a Maracaibo; en el penúltimo quinquenio colonial esta entidad eclesiástica formó parte del Arzobispado de Caracas.

La sede del Obispado creó divergencias entre los vecinos marabinos y los andinos; los primeros se esforzaron porque Fray Juan Ramos de Lora, primer Obispo, se estableciera en su ciudad; mientras los merideños esperaban impacientemente el arribo de su rector espiritual y, por su parte, los ediles sancristobalenses imploraban que el prelado se trasladara a Mérida, pues el ser esta ciudad la sede diocesana les ahorra gastos de traslado a Maracaibo y los riesgos de enfermar con la travesía del lago, debido a las plagas y lo malsano del clima lacustre. Por cierto, se produjo

... un deleitoso y casi medieval contrapunto entre las dos ciudades occidentales para ganar primicias de estudios y religión, disminuyéndose mutuamente sus comodidades, méritos y piedad para recibir al Obispo. Como típica expresión del localismo en una patria que todavía no se soldaba ni lograba clara conciencia de su unidad.²⁴

Finalmente, Mérida se fortalece como centro de administración espiritual y de cultura, circunstancia que le concede influencia política, social, educativa y religiosa, la que, obviamente, no estuvo supeditada a demarcación política alguna.

En las Reales Cédulas y Reales Provisiones de las últimas décadas de los siglos XVII y XVIII, Mérida mantiene una presencia notoria, se le concede condición de sede gubernamental ya inexistente; jerarquía que estaba subyacente cuando se designaba al Gobernador y Capitán General de la Provincia de Mérida y La Grita o Provincia de Mérida, La Grita y ciudad de Maracaibo, entidad que permaneció bajo la administración neogranadina, en el primero (1717-1723) y segundo Virreinato (vigente a partir de agosto de 1739), hasta 1776 cuando pasa a formar parte de la Intendencia de Ejército y Real Hacienda y en 1777, de la Capitanía General de Venezuela.

Si con el establecimiento del Consulado se consumó la unidad provincial en el orden civil, no fue sino en la última década del dominio hispánico, con la elevación de Obispado de Caracas a Arzobispado, el 24 de diciembre de 1803, mediante la bula *In Universali Ecclesiae regimine* del Papa Pío VII, en Santa María Mayor de Roma, que además, disponía la anexión de la diócesis de Mérida y Guayana a la nueva arquidiócesis metropolitana. Finalmente, la Real Cédula del 16 de julio de 1804, corona plenamente la inte-

gración de las provincias venezolanas. Se recuerda que el Ilustrísimo Dr. Francisco de Ibarra, quien se había desempeñado como Obispo de Guayana fue el primer Obispo venezolano y Arzobispo de la Arquidiócesis venezolana.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

El trabajo empírico, en el sentido preciso en que lo utilizan los historiadores, nos permite aseverar que la región histórica de Mérida, la percibimos como una entidad socio espacial, no estática, sin límites precisos y con rasgos mutables, cuya estructura interna, particular, se conformó a través del tiempo, experimentando vivencias que llenaron de sentido colectivo y memoria ese espacio geográficamente diverso. En su definición intervinieron, de manera significativa, las relaciones mercantiles de índole interna y, particularmente, externa. Esta, especialmente, sobre la base de la producción agrícola, cuyo negocio se escenificaba primordialmente en el puerto merideño de Gibraltar.

Por su parte, en la ciudad de Mérida, su élite protagonizó esas relaciones comerciales, en las que interactuaron intereses de índole político-administrativa, fiscal, cultural y militar. La ciudad, de esa manera, constituía un modesto apéndice dentro del tejido mayor de intereses económicos, de relaciones familiares, del ejercicio de privilegios y del poder político. Por lo tanto, aceptar que se trata de una existencia socio-espacial activa y, consecuentemente, una realidad cambiante, explica que fuese nítidamente observable en unos momentos, mientras se torna difusa, en otros. Así, su configuración y su extensión fueron inevitablemente susceptibles de cambios a través del tiempo, pues las fuerzas que dieron razón a su existencia y que generaron otras, pudieron cambiar, extenuarse y agotarse.

En Venezuela²⁵, como en México²⁶ y en otros países de América Latina, las identidades regionales han modelado el desarrollo del país. En el caso venezolano, baste apreciar, a modo de ejemplo, la formación y consolidación de su territorialidad, nacida en los hechos descritos que como germen de la nación como región, se desarrollaron entre los siglos XVI al XVIII, y se confirmaron en los acontecimientos socio-políticos del siglo XIX, cuando fue sancionada, el 21 de diciembre de 1811, la *Constitución Federal para los Estados de Venezuela*. Así, Venezuela se constituyó, en uno de los primeros países del mundo que adoptó la forma federal del Estado, ésto, como corolario al proceso de Declaración de Independencia de España que desde 1810 fueron formulando las antiguas Provincias que conformaban la Capitanía General de Venezuela. Hoy, Venezuela adopta avanzadas normas contenidas en la Constitución de 1999 que promueven y sostienen la descentralización político-administrativa; paralelamente, los estudios regionales, constituyen la principal defensa al influjo centralizador y una bandera de lucha en pro de los programas de descentralización en Latinoamérica

NOTAS

- ¹ Véase a: Manuel Lucena Giraldo. *Memorias Fragmentadas. La Historiografía Latinoamericana reciente sobre la América Colonia*. E: Diez años de Historiografía Modernista. *Monografías Manuscritas 3*, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, 1997.
- ² Gustavo Rodríguez Ostría: *Elites, mercado y Cuestión Regional en Bolivia (Cochabamba)*. Serie Teisis. Historia, FLACSO, sede Ecuador, 1994. p. 16.
- ³ Pablo Ospina. REGIÓN Y NACIÓN EN LA FORMACIÓN DE LAS IDENTIDADES GALAPAGUEÑAS. *Procesos*. Revista Ecuatoriana de Historia, N° 19, II Sem./2002-1Sem. 2003. pp. 154-167.
- ⁴ Fernand Braudel, *El Mediterráneo*, citado por Paul Ricoeur en: *Tiempo y Narración. Configuración del tiempo en el relato histórico*, México: Siglo XXI Editores, 1998, p.340.
- ⁵ Oliver Dollfus. *Espacio Geográfico*. Argentina, 1984. pp. 100 y ss.
- ⁶ Edda O. Samudio. La elite merideña en la primera mitad del siglo XVII. Ponencia presentada en el IV Congreso Nacional de Historia Regional y Local. Universidad Católica Andrés Bello. Caracas, noviembre de 1994.
- ⁷ Buena parte de la información referida puede consultarse en: Edda O. Samudio A. La villa de San Cristóbal en la Provincia de Mérida durante el dominio hispánico. *Táchira Siglo XXI*, N° 23, Universidad Católica del Táchira, San Cristóbal, Venezuela, 2002.
- ⁸ Edda O. Samudio. Los diezmos en la economía de Mérida en el siglo XVII. Ponencia presentada en la XLI Convención Anual de AsoVAC. Maracaibo, 28 de noviembre de 1991. *Acta Científica Venezolana*, vol. 42, supl. 1, Maracaibo, 1991. p.43.
- ⁹ AGI. *Audiencia de Santo Domingo*. Legajo 202. *Informe del Vicaario y clérigos sobre el miserable estado que se halla la ciudad y su gobierno*. Mérida, 29 de Abril de 1668. f. 91v.
- ¹⁰ Diversas fuentes refieren las cruentas hazañas de aquellos; los aterradores asaltos de los «enemigos de España», holandeses, franceses e ingleses, quienes saquearon e incendiaron la ciudad de Gibraltar, expoliaron haciendas, arruinaron plantaciones y hasta cargaron con trabajadores y vecinos, entre 1640 y 1678.
- ¹¹ AGI. *Audiencia de Santo Domingo*. Legajo 202. *Testimonio de tres informaciones dadas por los Procuradores Generales de esta ciudad de Mérida, ante los señores del Cabildo en razón de la pobreza y necesidad de sus vecinos y moradores de esta provincia por no tener valor los frutos de tabaco y cacao, por los repetidos robos de los enemigos que han infectado sus puertos*. 1682. f., 22.
- ¹² Archivo General del Estado Mérida (AGEM). Protocolos. Tomo LXI. Poder otorgado para cumplir misión del Ayuntamiento del Cabildo otorgado en base a un acuerdo que consta en un Acta del Cabildo de Mérida. Mérida, 11 de marzo de 1765. ff.41-41v.
- ¹³ Biblioteca Nacional Sala Febres Cordero. (BNSFC). *Actas del Cabildo de Mérida, 1607-1614*. Auto de Don Juan de Borja, Pre-sidente, Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino. El Fuerte de San Lorenzo, 1 de mayo de 1607. ff. 48v-49.
- ¹⁴ Magnus MORNER. *La Reorganización Imperial en Hispanoamérica. 1760-1810*. Cuadernos de Historia N° 2, Tunja, Colombia, 1979.
- ¹⁵ Entre otros Alberto Valdés. Intento de análisis integral sobre el actual procesos de acaparamiento de tierras baldías tradicionalmente indígenas en el Amazonas venezolano./siglos XVIII-XIX). *Primeras Jornadas de Desarrollo Rural en Venezuela*. Caracas, 1971. p. 220.
- ¹⁶ Disposición reproducida textualmente en: Guillermo Morón. *El Proceso de Integración de Venezuela (1776-1.793)*. Academia Nacional de Caracas, El Libro Menor, Caracas, 1977. pp. 88-90.
- ¹⁷ *Las Constituciones Provinciales*. Estudio Preliminar de Ángel Briceño Briceño. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Vol. 1, Ediciones del Sesquicentenario de la Independencia de Venezuela, Caracas, 1959. pp.. 253-254.

- ¹⁸ Tulio Chiassone. *Historia del Estado Táchira*. Ediciones de la Presidencia de la República, Caracas, 1982. p.162.
- ¹⁹ *Las Constituciones Provinciales*. p.. 253
- ²⁰ Real Cédula dirigida a la Audiencia de Santa Fe que da razón de la solicitud de una carta de Don Joseph de Balzas Entreambas Aguas. Teniente de Gobernador. En: Documentos para la Historia Colonial de Los Andes Venezolanos (Siglos XVI al XVIII), Prólogo de J. A. Armas Chirry, Universidad Central de Venezuela, Caracas, 1957. p.72
- ²¹ Real Cédula del 10 de diciembre de 1783, dirigida al Gobernador y Oficiales de la Real Hacienda de la Provincia de Maracaibo. Otra de la misma fecha mandada a Fray Ramos de Lora, Obispo, electo de Mérida de Maracaibo. Madrid, 10 de diciembre de 1783. *Ibid.*, pp. 88 y 90.
- ²² Fernando Campo del Pozo señala que esta fecha corresponde al 16 de marzo de 1778 del Nacimiento del Señor o año civil. Señala que es una confusión por apega a la bula de erección. *Sínodos de Mérida y Maracaibo de 1817, 1819 y 1822*. Introducción y Edición Crítica de Fernando CAMPO DEL POZO, Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo. 26, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1991. p.18.
- ²³ *Idem.*
- ²⁴ Mariano Picón Salas. *Las Nieves de Antaño*. Pequeña añoranza de Mérida. Caracas, 1998.p.35
- ²⁵ Entre los historiadores que se ha ocupado del tema: Arístides Medina Rubio. *Teoría, fuentes y método en historia regional*. Tropykos. Caracas, 1992. Laura Pérez de Núñez (ed.) *Historia regional. Siete ensayos sobre teoría y método*. Topykos. Caracas, 1992. Germán Cardozo Galue. *Maracaibo y su región histórica, El circuito agroexportador. 1830-1860*. Colección Centenario de LUZ. EDILUZ, Maracaibo, 1991 y Belín Vázquez de Ferrer. *El Puerto de Maracaibo: elemento estructurante del espacio social marabino (Siglo XVIII)*. Cuadernos de Historia N° 14, Universidad del Zulia, Maracaibo, 1993.
- ²⁶ Entre algunos de la abundante bibliografía: Juan Carlos Garavaglia. «La región de Puebla - Tlaxcala y la economía novohispana, 1680-1810» En: *Puebla de la colonia a la revolución, estudios de historia regional*, editado por Miguel Ángel. Cuenya et al. Centro de Investigaciones Históricas y Sociales, Instituto de Ciencias de la Universidad Autónoma de Puebla, Puebla, 1987. Eric Van Young. «Doing Regional History: Methodological and Theoretical Considerations». En: *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebelión popular en la Nueva España, 1750-1820*, Alianza Mexicana, México, 1991 y David A. Brading. *Los orígenes del nacionalismo mexicano*. SepSetentas, México, 1973.